



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00067599- -UNC-ME#FCQ- Pago hras extras Ag. Torres

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Rocío del Valle TORRES., durante el mes de Febrero del corriente año, con motivo de la asistencia en la gestión del Carnet Único de Estudiantes Trabajadores/as y/o con Personas a Cargo (CUETP) de inicio de cuatrimestre.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº del Secretario General de la Facultad a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 6;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 7;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 2 (dos) horas y 56 (cincuenta y seis) minutos extras correspondientes al mes de Febrero/25, a la agente Rocío del Valle TORRES (Legajo 52.910) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 32.639,83 (Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 83/100).-

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 - disponible en la dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes